

Al Ilmo. Sr. Juez. Encargado del Registro Civil de Obelo

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: _____ Apellidos: _____
hijo de _____ y de _____, con lugar de nacimiento en _____ en fecha ___/___/___ afirma solemnemente ser de estado civil _____ y nacionalidad _____ con domicilio en _____, calle _____ con DNI _____, teléfono _____ y con residencia los dos últimos años en _____

En los casos en que haya habido otro matrimonio indicar:

Nombre: _____ Apellidos: _____
Fecha de disolución del anterior matrimonio: ___/___/___

DATOS DE LA SOLICITANTE

Nombre: _____ Apellidos: _____
hijo de _____ y de _____, con lugar de nacimiento en _____ en fecha ___/___/___ afirma solemnemente ser de estado civil _____ y nacionalidad _____ con domicilio en _____, calle _____ con DNI _____, teléfono _____ y con residencia los dos últimos años en _____

En los casos en que haya habido otro matrimonio indicar:

Nombre: _____ Apellidos: _____
Fecha de disolución del anterior matrimonio: ___/___/___

Desean contraer matrimonio civil, y al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 42 al 48 y 83 al 100 del Código Civil, los arts. 73, 74, 75 y 80 de la Ley de Registro Civil y los arts. 243 al 259 del Reglamento, hacen constar y exponen ambos solicitantes ante el Ilmo. Sr Juez, Encargado del Registro Civil

Por todo ello:

Suplican a V.I. que previa la formación del correspondiente expediente, se señale en su momento día y hora de la celebración del matrimonio civil solicitado, por ser de Justicia que respetuosamente pedimos en _____ a _____ de _____ de _____

Firma

Firma

HOJA INFORMATIVA PARA AQUELLOS QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:

PARA TODOS EN GENERAL: DEBERAN PRESENTAR FOTOCOPIAS DEL DNI, PASAPORTE O TARJETA DE RESIDENCIA:

1. PARA ESPAÑOLES

- a. Certificado LITERAL de nacimiento ACTUALIZADO.
- b. Declaración jurada de estado civil (la facilita el Juzgado).
- c. Certificado de empadronamiento o residencia en los que se justifique la residencia de los DOS ULTIMOS AÑOS (los expiden los Ayuntamientos).
- d. Rellenar instancia que facilita el Registro Civil, con todos los datos.

2. PARA ESPAÑOLES VIUDOS O DIVORCIADOS: (Además de los documentos señalados en el punto anterior)

a. Para los Viudos:

1. Certificado LITERAL del matrimonio anterior.
2. Certificado LITERAL de defunción del cónyuge fallecido.

b. Para divorciados:

1. Certificado LITERAL del matrimonio anterior, con inscripción marginal de divorcio, (En caso de que dicha nota no estuviese practicada deberá ser presentado testimonio de la sentencia, con DECLARACIÓN DE PRIMEZA)

3. PARA EXTRANJEROS

- a. Certificado LITERAL de nacimiento.
- b. Certificado de empadronamiento o residencia en España (En el caso de que estuviesen empadronados, con indicación de los dos últimos años).
- c. Certificado de CAPACIDAD MATRIMONIAL, conforme al Convenio de 5 de septiembre de 1980, para aquellos países que hayan ratificado dicho Convenio.

Para aquellos países que no hayan suscrito el convenio, deberán aportar igualmente:

Certificado de que el solicitante es SOLTERO (o el que corresponda) y que no existen otros impedimentos para contraer matrimonio, y si es necesario la publicación de edictos en su país.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTEN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TRADUCIDOS Y LEGALIZADOS.